

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46202 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 806/2019 habiéndose dictado en fecha 3 de octubre de 2019 por el Ilmo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Agrippa Collection, S.L., con CIF B97424816, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 3 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190060161-1